



Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

Actualización de crédito.

HA hermes gregorio araujo <hegares@yahoo.es> Lun 1/02/2021 3:14 PM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali



Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI
E. S. D.

Rad: 2017-06 - 2 C. M
Ref: Liquidación de Crédito
Dte: ALVARO JAVIER PEREZ RIASCOS
Ddo: TAXIS VALCALI y otros

HERMES GREGORIO ARAUJO ESPAÑA, persona mayor de edad, vecino de Cali, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de Apoderado de los demandantes, con mucho respeto, me permito aportar a usted, la liquidación del crédito, y solicitar se proceda a expedir nuevamente el Despacho Comisorio No. 0092-00 el cual se no se ejecuto por parte de la Alcaldía Municipal de Cali.

Igualmente y en espera de dar eficacia a la orden de embargo emitida por el Juzgado antecesor, al ordenar el embargo de los dineros depositados en cuentas o similares de las demandadas, ordenadas mediante oficio circular No. 788 de Marzo 8 de 2.017., por el Juzgado 2 Civil Municipal de Cali, solicito actualizar el oficio para ser entregado a las respectivas entidades bancarias.

En espera de su pronta respuesta, les quedo altamente agradecido.

Anexo Lo enunciado en un folio.
Cordialmente,

HERMES GREGORIO ARAUJO ESPAÑA
C. C. No. 13.078.430 Leiva Nariño
T. P. No. 110.920 C. S de la Judicatura.

Responder | Reenviar

HERMES GREGORIO ARAUJO ESPAÑA

Abogado
Calle 11 No. 5 – 54 Ofic. 606 Edif. Bancolombia de Cali.
Telefax: 3960345
Cel. 310- 823 21 94
315- 475 67 85

Señores

JUZGADO SEXTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE.

E. S. D.

Rad: 2017-0096 – 2 C. M
Ref: Liquidación del Crédito.
Dte: ALVARO JAVIER PEREZ RIASCOS y otros
Ddo: TAXIS VALCALI y otros

HERMES GREGORIO ARAUJO ESPAÑA, persona mayor de edad, vecino de Cali, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de demandante, con mucho respeto y con fundamento en el Art. 446 del C. G. P, y basado en el mandamiento de pago librado mediante Auto Interlocutorio No.2686 de Agosto 10 de 2.018, me permito presentar la liquidación del Crédito, en los siguientes términos:

- 1.- Capital reconocido mediante Auto interlocutorio (Seguir Adelante) de Agosto 17 de 2.016 visible a folio 152, son en total. \$ 30.016.150
- 2.- Intereses aprobados por el Juzgado hasta 31 de Enero de 2.020..... \$ 27.969.047

Periodo	No. Meses en mora	Porcentaje	Valor
01-Feb-20 al 29-Feb-20	1	2.3	690.371
01-Mar-20 al 31-Mar-20	1	2.3	690.371
01-Abr-20 al 30-Abr-20	1	2.3	690.371
01-May-20 al 31-May-20	1	2.2	660.355
01-Jun-20 al 30-Jun-20	1	2.2	660.355
01-Jul-20 al 31-Jul-20	1	2.2	660.355
01-Ago-20 al 31-Ago-20	1	2.2	660.355
01-Sep-20 al 30-Sep-20	1	2.2	660.355
01-Oct-20 al 31-Oct-20	1	2.2	660.355
01-Nov-20 al 30-Nov-20	1	2.2	660.355
01-Dic.20 al 31-Dic-20	1	2.2	660.355
01-Ene-21 al 31-Ene-21	1	2.1	630.339
Total interés a la fecha		\$	7.984.292

TOTAL CREDITO HASTA EL DÌA 31 DE ENERO DE 2.021. ... \$ **65.969.489**

Dese a la presente liquidación, el traslado al demandado como lo ordena el numeral 2 del Art. 446 del C. G. P.

Cordialmente,

HERMES GREGORIO ARAUJO ESPAÑA

C. C. No. 13.078.430 Leiva Nariño.
T. P. No. 110.920 C. S de la Judicatura.